



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0802-2019-UNAM**

Moquegua, 12 de Setiembre de 2019

VISTOS, El Informe N° 3082-2019-OIGI/UNAM del 11.09.2019, Informe Legal N° 01101-2019-UNAM-CO/OAL del 11.09.2019, Informe N° 3063-2019-OIGI/UNAM del 10.09.2019, Informe N° 1008-2019-OSLI/UNAM del 10.09.2019, Informe N° 018-2019-AACC-IE-OSLI/UNAM del 10.09.2019, Informe N° 3027-2019-OIGI/UNAM del 06.09.2019, Carta N° 061-2019-KVGF del 06.09.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Setiembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 036-2019-UNAM de fecha 18 de marzo de 2019, se aprueba la Ficha denominada: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", modalidad de ejecución: Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 346,810.71 Soles, plazo de ejecución de setenta (60) días calendarios; y, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0732-2019-UNAM de fecha 15 de agosto de 2019, se aprueba la modificación N° 01 sin incremento presupuestal y ampliación de plazo N° 01 por treinta (30) días calendarios, siendo la fecha de término el día 07 de setiembre de 2019.

Que, con CARTA N° 061-2019-KVGF, la Ing. KAREM V. GUTIERREZ FERNANDEZ, en su condición de Responsable del Mantenimiento, presenta el informe técnico sustentatorio para la modificación N° 02 sin incremento presupuestal y ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica de Mantenimiento, señalando que la justificación técnica radica, 1) Desabastecimiento de materiales, 2) Partidas nuevas por mayores metrados, por el monto de S/. 147,986.01 Soles y 3) Deductivos por menores metrados por el importe de S/. 7,824.63 Soles, deductivos partidas no ejecutadas por un monto de S/. 67,967.52 Soles y, partidas nuevas por el importe de S/. 75,792.15 Soles. Por ello, solicita ampliación de Plazo N° 02 por (30) días calendarios, para cumplir con la finalidad prevista en la ficha técnica de mantenimiento, situación que es puesto de conocimiento a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, así como a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Que, al respecto, mediante Informe N° 1008-2019-OSLI/UNAM, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, hace alcance del Informe N° 018-2019-AACC-IE-OSLI/UNAM, emitido por el Ing. Ausberto Alejandro Cuayla Córdova, en su condición de Inspector de la Ficha Técnica, quien es de la opinión que es FACTIBLE la aprobación del Expediente de Modificación N° 02, por cuanto la causal de ampliación de plazo, se debe al desabastecimiento de materiales, así como por la necesidad de realizar mayores metrados y partidas nuevas.

Que, con Informe Legal N° 01101-2019-UNAM-CO/OAL del 11.09.2019, el Asesor Legal de la UNAM, respecto al expediente para aprobación de la MODIFICACIÓN N° 02 sin incremento presupuestal y ampliación de plazo N° 02 de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", señala que estando a lo dispuesto en el D. Leg. N° 1252, el D.S. N° 284-2018-EF, la R.O. N° 001-2019-EF/63.01 y, el numeral 37.3 del Artículo 37° de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y D. Leg. N° 1440, D. Leg. del Sistema Nacional de Presupuesto, es de opinión favorable aprobar la MODIFICACIÓN N° 02 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO 02 (30 días calendarios) de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", a partir del 08 de setiembre de 2019, siendo la fecha de término de la ficha el día 07 de octubre de 2019, resultado un plazo reprogramado de ejecución, consistente en 120 días calendarios.

Que, con Informe N° 3082-2019-OIGI/UNAM del 11.09.2019, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, con opinión favorable, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, la Modificación N° 02, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO 02, correspondiente a la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", el mismo que a través de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones fue revisado, evaluado y aprobado.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Setiembre de 2019, por UNANIMIDAD, acordó: Aprobar la MODIFICACIÓN N° 02 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO 02 (30 días calendarios), de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", a partir del 08 de setiembre de 2019, siendo la fecha de término de la ficha el día 07 de octubre de 2019, resultado un plazo reprogramado de ejecución, consistente en 120 días calendarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0802-2019-UNAM**

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la MODIFICACIÓN N° 02 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL y AMPLIACIÓN DE PLAZO 02 (30 días calendarios), de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", a partir del 08 de setiembre de 2019, siendo la fecha de término de la ficha el día 07 de octubre de 2019, resultado un plazo reprogramado de ejecución, consistente en 120 días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del proyecto de inversión arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO.** - REMITIR, copia de la presente resolución y sus actuados a la Secretaría Técnica para conocimiento y fines, así como de ser el caso, para la determinación de responsabilidades.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
OIGP  
OSLI  
OPEP  
DIGA  
IJCQ/Exp.  
Arch. (2)



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL